Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

FORMATO: LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN

Fecha de Presentación del Seguimiento Matriz de Riesgo	Período del Seguimiento.	Contratista	
		Razón social	NIT
20 de agosto de 2026	Informe Final de Supervisión Administrativa, Financiera, Jurídica y Contable	CONSORCIO OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA - INFOMETRIKA	901.980.921-0

		Nombres Supervisores	
Objeto contractual	*Determinar las necesidades de la Rama Judicial para la construcción del Plan Sectorial de Desarrollo 2027-2030*	**Sup. Técnica**	ALEXANDRA ORTÍZ LARGO, ERIKA LORENA HUESA, NOHEMY BUSTOS ESCOBAR
		Sup. AFJC	SARAH VIVIANA DIAB GONZÁLEZ

CONTRATO / CONVENIO	No. Interno	No. SECOP o TEVC (Si aplica)	Tipo	Valor Inicial del Contrato	Póliza No.	18-44-101108938	Vigencia póliza:	8/05/2029
CONTRATO	158 de 2025	CO1.PCCNTR.8218089	CONSULTORÍA	$ 1,135,350,593.00	**Aseguradora**	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**Fecha aprobación**	05/09/2025 ; 26/12/2025 & 08/04/2026

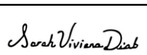
Fecha de suscripción	5 de septiembre de 2025	**Fecha de terminación** (inicialmente pactada)	31 de diciembre de 2025
Fecha de inicio	11 de septiembre de 2025	**Fecha final** (incluídas prórrogas, si aplica)	8 de mayo de 2026

ID Riesgo (Matriz)	Descripción del Riesgo	Punto de Control (Acción Mitigante)	¿Se Cumple? (SI/NO/N.A.)	Evidencia Solicitada / Observación
Riesgo 9	Algún cambio normativo mediante la expedición de una medida de carácter general que incida en la ejecución del contrato a causa de su implementación (expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos, cargas), esta medida debe provenir de una autoridad externa a las partes.	Periodica verificación por todas las Unidades de las DEAJ del cambio normativo que pueda incidir en la actividad contractual. Se contemplará la posibilidad de ajustar el objeto contractual y las obligaciones según el caso.	No se configuró el riesgo	No se presentaron cambios normativos que afectaran la ejecución del contrato
Riesgo 10	Cesación de labores por parte del personal y/o trabajadores a cargodel contratista a causa de la no cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales y demás beneficios que tengan derecho.	Exigir al contratista como requisito para cada pago establecido en el contrato, el paz y salvo con el pago de salarios y prestaciones sociales a los que esta obligado el contratista y la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. se aplicarán las cláusulas para conminar el cumplimiento de las obligaciones del contratistas (ej: multas, incumplimientos, caducidad, entre otras)	No se configuró el riesgo	No se presentó cesación de las labores por parte del equipo mínimo de trabajo por razón de la no cancelación oportuna de salarios, prestaciones sociales o demás beneficios
Riesgo 11	Presentación de medidas tendientes al mantenimiento de la salud pública y/o medidas de protocolos de bioseguridad	El contratista asume los costos adicionales y establece un plan de contingencia para el cumplimiento de las actividades. Podrá solicitar la suspensión del contrato sin cargo adicional a la Entidad.	No se configuró el riesgo	No se presentaron situaciones que atentasen contra la salud pública o bioseguridad que afectaran la correcta ejecución del contrato
Riesgo 12	Incumplimiento del contrato. -El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. -El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; -Los daños imputables al contratista por entregas parciales de los bienes, cuando el contrato no prevé entregas parciales.	el supervisor debera verificar el cumplimento de todas las obligaciones contractuales y enviar informes de presunto incumplimiento a la Unidad de Compras Publicas. Se harán efectivas las garantías y multas que den lugar como consecuencia de la falta incurrida por el contratista.	No se configuró el riesgo	El contratista cumplió con todas sus obligaciones durante el plazo de ejecución contractual
Riesgo 13	Los riesgos causados por fuerza mayor y eventos de orden público (Paros, huelgas, toque de queda)	Las partes se encargarán de monitorear permanentemente aquellas situaciones y eventos externos de orden público que puedan incidir en la ejecución del contrato.	No se configuró el riesgo	No se presentaron eventos de fuerza mayor (fenómenos naturales) que afectaran la ejecución del contrato

Riesgo 14	Riesgos por fuerza mayor por fenómenos naturales: los fenómenos naturales constituyen fuerzamayor cuando por ellos se originan riesgos imprevisibles e irresistibles, caso en el cual la responsabilidad debe ser asumida por la entidad pública, en principio; no obstante, cuando por las características de la zona geográfica o terreno se tenga por conocida la ocurrencia de tales riesgos derivados de la temporada invernal, tempestades,sequías,etc.,en este caso ya no sería un fenómeno imprevisible e intempestivo, de manera que la asunción de los riesgos sería a cargo del contratista.	Las partes se encargarán de monitorear permanentemente los lugares donde se ejecutará el contrato que previamente se establecieron en el anexo tècnico;.	No se configuró el riesgo	No se presentaron situaciones riesgosas a causa de fenómenos naturales que impactaran la correcta ejecución del contrato
Riesgo 15	El Contratista no da respuesta a las consultas y/o aclaraciones solicitadas por la entidad o los entes de control al contrato, por deficiencias, información o causas imputables a él.	La Supervisión hará seguimiento de la responsabilidad del contratista con el apoyo de la División de contratos en caso de ser requerido.	No se configuró el riesgo	El contratista respondió diligentemente a las consultas de la supervisión. No se han presentaron requerimientos por parte de Entes de Control
Riesgo 16	Pérdida o sustitución de los integrantes del equipo de trabajo requerido para el desarrollo del contrato	El supervisor deberá verificar el cumplimiento de la especificaciones técnicas de personal	No se configuró el riesgo	No se realizaron cambios en el equipo mínimo de trabajo
Riesgo 17	Aquellos Riesgos emanados de la mayor duración del contrato: consisten en la prolongación en el tiempo de la ejecución del contrato, por lo cual es necesario que el personal con que se cuenta deban seguir siendo empleados en la ejecución del mismo, lo que produce mayores costos al contratista. Estos riesgos deben ser asumidos por la parte responsable de que la ejecución del contrato se prolongue.Si es por fuerza mayor, debe resolverse de acuerdo con esta teoría.	A través del supervisor, y la Unidad Técnica se verificará y vigilará la ejecución contractual determinando permanentemente el cumplimiento debido a las obligaciones contractuales según cronogram de ejecución	Se configuró el riesgo	Se efecturaron dos prórrogas al contrato así: En la prórroga N. 1 se solicitó un tiempo adicional de tres meses y 20 días, en la prórroga N. 2 se solicitó un tiempo adicional de un mes y 18 días, por lo cual la fecha de finalización del contrato N. 158 de 2025 fue el 08 de mayo de 2026 respetando también los tiempos de la entidad para la estructuración del plan sectorial de desarrollo
Riesgo 18	Por financiamiento del contrato: Se presenta cuando el contratista no cuenta con el dinero o recursos necesarios para continuar ejecutando el objeto contractual, a pesar de que la entidad estatal haya pagado oportunamente los pagos que debía efectuar. Este riesgo debe ser asumido por el contratista, pues él al ganar el proceso de selección y firmar el contrato ha demostrado o ha tenido que demostrar que tiene la capacidad económica para ejecutar el objeto contractual.	El supervisor verificará permanentemente el cumplimiento y ejecución del contrato en sitio e informará de presentarse cualquier novedad a la DEAJ. Se aplicarán las cláusulas para conminar el cumplimiento de las obligaciones del contratistas (ej: multas, incumplimientos, caducidad, entre otras)	No se configuró el riesgo	No se presentaron situaciones de falta de financiamiento para la ejecución del contrato
Riesgo 19	Riesgos derivados del no pago o constitución de garantías y seguros:La constitución de garantías y seguros es obligación del contratista, tal como se establece en el pliego de condiciones; por tanto, sino los suscribe, los riesgos que se generen por su no constitución o ampliación, corren por cuenta del contratista.	La División de Contratos dentro de los plazos perentorios y preclusivos asegurara la suscripción, registro presupuestal y aprobación de la garantía previo a informar y autorizar el inicio del contrato. Se aplicarán las cláusulas para conminar el cumplimiento de las obligaciones del contratistas (ej: multas, incumplimientos, caducidad, entre otras).	No se configuró el riesgo	El contratista constituyó las garantías de cumplimiento del contrato oportunamente, actualizándolas al momento de trámite de prórroga contractual
Riesgo 20	Riesgos derivados por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales:Estos riesgos hacen eferencia al acaecimiento de accidentes laborales y enfermedades profesionales, es decir, que se presenten con ocasión del trabajo que se está realizando. Las normas laborales y de seguridad social establecen la normatividad en este campo, así como los derechos de los trabajadores y obligaciones de los empleadores. La afiliación de riesgos profesionales hace parte de la seguridad social que se le debe garantizar a todo trabajador, la cotización a riesgos profesionales debe hacerla en su totalidad la empresa, por lo que es una obligación del contratista mantener asegurados a sus trabajadores por el término que dura el contrato o están vinculados con esta.	Garantizar el cumplimiento de normas vigentes de seguridad en el trabajo. Constuir y mantener vigente la garantía de cumplimiento.	No se configuró el riesgo	No se presentaron accidentes de trabajo ni enfermedades profesionales en el personal mínimo de trabajo
Riesgo 21	Impresiciones en los resultados en las diferentes fases, actividades o entregables	Seguimiento constante por parte del supervisor y la undiad técnica al cumplimiento de los objetivos. Se aplicarán las cláusulas para conminar el cumplimiento de las obligaciones del contratistas (ej: multas, incumplimientos, caducidad, entre otras)	No se configuró el riesgo	No se evidenciaron imprecisiones en los entregables que no fuesen subsanables por parte del contratista, pues se reconoce que es una construcción que se realiza en varios filtros

Riesgo 22	Inasistencia a reuniones de definición de detalles técnicos.	Designar personas idóneas para el cumplimiento de Cronogramas y para asistir a reuniones de seguimiento. Se aplicarán las cláusulas para conminar el cumplimiento de las obligaciones del contratistas (ej: multas, incumplimientos, caducidad, entre otras)	No se configuró el riesgo	El contratista cumplió designando a las personas idóneas para el seguimiento y ejecución del contrato.
Riesgo 23	Impresiciones en la información suministrada por la Entidad	Revisión, control y seguimiento permanente durante la ejecución por parte de la unidad técnica , con el fin de conocer los detalles técnicos.	No se configuró el riesgo	No se presentaron imprecisiones en la información suministrada por la entidad.
Riesgo 24	Riesgo derivado por la no entrega de los productos acordes al anexo técnico y lineamientos del supervisor del contrato o imprecisiones en los mismos	Seguimiento constante por parte del supervisor y la undiad técnica al cumplimiento de los objetivos. Se aplicarán las cláusulas para conminar el cumplimiento de las obligaciones del contratistas (ej: multas, incumplimientos, caducidad, entre otras)	No se configuró el riesgo	Si bien los productos entregados estuvieron sujetos a ajustes, cada uno de los productos fueron entregados de acuerdo con las calidades establecidas en el Anexo Técnico y atendiendo a los lineamientos de las supervisoras técnicas
Riesgo 25	Riesgo de no realizar la encuesta en alguno de los grupos de interés de la Rama Judicial	Revisión , control y aprobación del enfoque metodologico por parte de la supervisión	No se configuró el riesgo	Se realizó la encuesta a todos los grupos de interés establecidos en el Anexo Técnico

ESPACIO PARA FIRMAS

Supervisor		**Firma**	
Nombre	**SARAH VIVIANA DIAB GONZÁLEZ**		
Cargo	Profesional Universitario - Grupo de Supervisión de Contratos		